



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 386-2015-GRA/PEMS-GE

Arequipa, 30 de octubre del 2015

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 010-AREQUIPA, publicada el 14 de mayo del 2007, modificada por la Ordenanza Regional Nº 089-AREQUIPA, en su Artículo 92 establece que los Proyectos Especiales Regionales son Organismos Desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, que se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.

Que, mediante Oficio Nº 320-2015-GRA-PEMS-OPP del 28 de octubre del 2015, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, eleva el documento "Descripción de Funciones 2015 del PEMS-AUTODEMA", el mismo que obedece a la Programación de Plazas para el presente año y solicita la aprobación mediante Resolución Gerencial Ejecutiva respectiva.

Que, en consecuencia es necesario aprobar el documento denominado **Descripción de Funciones del Personal de la AUTODEMA – PEMS 2015**, el mismo que se encuentra debidamente suscrito por los Funcionarios responsables.

Que, de conformidad con el D.S. Nº 043-2006-PCM, con la visación de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefe de Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 583-2015-GRA/PR del 01 de junio del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la **Descripción de Funciones Personal AUTODEMA – PEMS 2015**, que en número de doscientos cuarenta y uno (241) folios forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transcribir la presente Resolución a los diferentes órganos estructurados de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas.

**ARTICULO TERCERO.-** Dèjese sin efecto, todo lo que se oponga a la presente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.  
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero  
Gerente Ejecutivo